



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO



Plan específico para temporada invernal, festejos religiosos y tradicionales 2024

**Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos
La Manzanilla de la Paz, Jalisco**

Coordinación técnica en gestión integral de riesgos

Diciembre 2024

Índice:

Introducción	3
Antecedentes	4, 5
Objetivo.....	6
Marco legal.....	6, 7, 8
Estructura para su ejecución.....	9
Definiciones	10,11
Subprograma de prevención.....	11,12,13
Estado de fuerza y recursos disponibles	13,14
Previsiones para la gestión de albergues.....	15,16
Lineamientos para la elaboración de manuales de capacitación política de difusión y comunicación.....	17
..... 18, 19	
Subprograma de auxilio	,21
Subprograma de de restablecimiento.....	24
Glosario.....	26
Glosario.....	27
Referencias bibliográficas.....	28

Introducción:

El plan municipal de contingencia invernal, festejos religiosos y tradicionales 2023 es un instrumento de planeación que elabora la Unidad de Protección Civil de La Manzanilla de la Paz con la finalidad de plasmar sus hallazgos y estrategias para darle una respuesta oportuna, eficiente y coordinada ante las contingencias meteorológicas invernales y a los fenómenos socio organizativos a los cuales el municipio se expone durante esta temporada.

Las heladas pueden generar daños principalmente en la agricultura, ganadería y Adicionalmente pueden generar problemas de salud en los pobladores del municipio, este fenómeno afecta principalmente a la población más vulnerable, personas con problemas respiratorios, infantes y adultos mayores además de personas que vivan en condiciones de pobreza son las más afectadas por la ocurrencia de este fenómeno.

Al mismo tiempo se trabaja en la mitigación de riesgos por la ocurrencia de accidentes automovilísticos por temporadas altas de turismo que circulan por las carreteras y las aglomeraciones de personas durante la realización de eventos religiosos y festividades taurinas.

Con lo anterior ya mencionado, la dependencia municipal de protección civil se da a la tarea de plasmar sus estrategias, que coadyuven a dar una respuesta oportuna, reconociendo de primera instancia la susceptibilidad que tiene el municipio a heladas y frentes fríos y los eventos masivos, advirtiendo sus consecuencias y así evitar daños y el aumento de la morbilidad y mortandad de personas vulnerable a consecuencia de ello.

Antecedentes

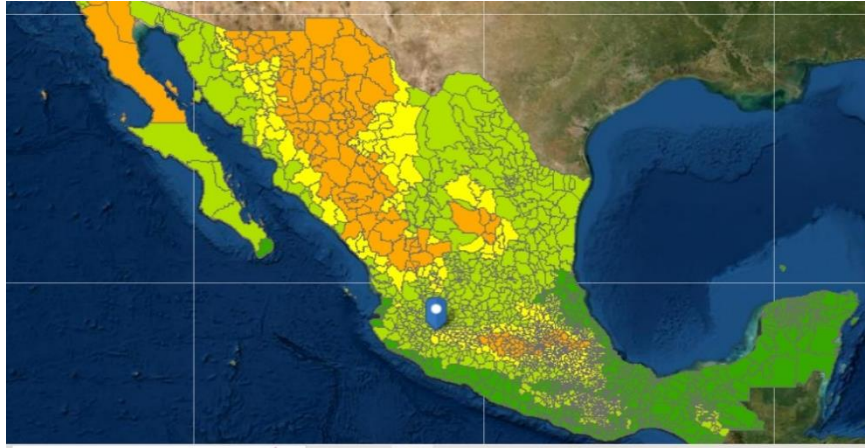
La Manzanilla de la Paz es un pueblo y municipio de la región sureste del estado de Jalisco, con coordenadas de 19°55'00 a los 20°04'30' de latitud norte y de los 102°01'15" a los 103°11'50" de longitud oeste y a una altitud de 2,013 metros sobre el nivel del mar y una extensión territorial de 129.35 km².



El clima es semiseco en otoño, invierno y primavera secos y semicálido sin estación invernal definida, la temperatura media anual es de 19°C y tiene una precipitación media anual de 1001.2 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio y agosto, los vientos dominantes son en dirección al sur los días promedio con heladas al año es de 55.7. (gobierno de Jalisco)

En sus inicios y durante, los frentes fríos generalmente se combinan con la humedad producida por los ciclones tropicales, lo cual genera lluvias torrenciales y teniendo como mayor efecto heladas, fuertes rachas de viento y cambios bruscos en la temperatura ambiente.

El presente mapa, tomado del atlas nacional de riesgos, muestra según la escala de color a nivel nacional, los estados y sus respectivos municipios el nivel de riesgo por heladas, el punto marcado en azul, es la locación exacta de el municipio de la Manzanilla de la Paz.



El programa, emplea una escala de colores, con la cual se vale para medir y/o determinar el nivel de riesgo al cual se encuentran expuestos todos los estados y municipios.



Realizando un acercamiento al mapa, se marca al municipio de la Manzanilla de la Paz con el punto azul, y se aprecia que el territorio municipal está a color amarillo, lo que según la escala empleada por el software califica el riesgo por heladas al municipio como **RIESGO MEDIO**.



Objetivo

El plan municipal de contingencia invernal tiene como objetivo la planeación y organización de las medidas y acciones a realizar por parte de los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil, para mitigar las consecuencias generadas por el frío y eventos socio organizativos dentro de la cabecera municipal y sus respectivas delegaciones, mediante acciones que fomenten la cultura de prevención en los habitantes, así como la realización de actividades operativas encaminadas al combate de las adversidades climatológicas y la reducción de consecuencias e impactos negativos por causas del frío y la masificación de personas.

Marco legal

Ley General de Protección Civil

Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38. Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 41. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia establecerán mecanismos idóneos para que la

sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

Ley Estatal de Protección Civil

Artículo 12.- Corresponde a los ayuntamientos:

II. Aprobar, publicar y ejecutar el programa Municipal de Protección Civil, así como los planes de protección civil y programas institucionales que se deriven.

III. Participar en el Sistema Estatal de Protección Civil y asegurar la congruencia de los programas municipales con el Programa Estatal de Protección Civil, haciendo las propuestas que estimen pertinentes;

VI. Coordinarse y asociarse con otros municipios de la entidad y el Gobierno del Estado a través de la Unidad Estatal, para el cumplimiento de los programas.

VII. Instrumentar sus programas en coordinación con el Consejo y la Unidad Estatal de Protección Civil.

XV. Promover la difusión y capacitación de los habitantes del municipio en materia de protección civil;

XVI. Proporcionar información y asesoría a la población en general para elaborar programas y planes de protección civil e integrar unidades internas de protección civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales;

XVII. Promover la participación de los grupos sociales que integran su comunidad, en el Sistema Municipal de Protección Civil para la formulación y ejecución de los programas municipales.

XXII. Establecer los albergues y refugios temporales de su comunidad.

Artículo 54.- Los programas estatales y municipales de protección civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme a las normas legales y reglamentarias en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta ley.

Los programas municipales integrarán las políticas, estrategias y lineamientos específicos de protección civil aplicables en el territorio de un municipio determinado de la Entidad.

Artículo 57.- La Unidad Municipal de Protección Civil elaborará los proyectos de los programas 23 municipales, que se someterán a la aprobación del Consejo Municipal y del Ayuntamiento, sucesivamente y se publicará en la gaceta o periódico oficial del municipio.

Artículo 64.- Los programas operativos anuales precisarán las acciones a desarrollar por las unidades de protección civil para el período correspondiente, a fin de integrar el presupuesto de estas dependencias, conforme las disposiciones en materia de planeación y las bases de control presupuestal.

Artículo 66.- Los programas y planes de protección civil previstos en este capítulo tendrán la vigencia que se determine en cada caso cuando no se establezca un término de vigencia, el programa se mantendrá en vigor, hasta que sea modificado, sustituido o cancelado, conforme las disposiciones de esta ley.

Estructura organizacional para su ejecución



Acciones del programa especial de Protección Civil.

Dentro de las acciones a llevar a cabo para dicha temporada, es desarrollar acciones de intervención y respuesta para la mitigación de riesgos por el frío, enfatizando que de manera preliminar se harán acciones de prevención implementadas por el departamento de gestión integral de riesgos el cual tendrá como objetivo la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos considerando según su origen, esto con el apoyo de la unidad estatal y los comités municipales, por los cuales se podrán formular y emitir estrategias, recomendaciones y políticas públicas para orientar a la ciudadanía las acciones a realizar y emitir las medidas de prevención.

Para efecto de lo anterior ya mencionado se trabajará acorde a cada una de las etapas de de la identificación de riesgos y acorde a los lineamientos de los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.

Definiciones

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Activación del plan específico (acciones a realizar)

Subprograma de prevención

III Prestación de los servicios públicos que deben ofrecerse a la población

- Se gestionará la coordinación para realizar este trabajo en conjunto con otras dependencias de salud del municipio, para que de manera conjunta se promuevan las medidas de prevención y autoprotección, así como brindar una atención en caso de que se requiera.
- Coordinación con centro de salud Municipal
- Coordinación con seguridad pública en materia de control de fenómenos perturbadores socios organizativos.

IV Acciones preventivas por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil

- Revisar de manera anticipada los insumos y equipamiento de las ambulancias para verificar que se tenga lo necesario y gestionar a tiempo el material requerido para brindar atención prehospitalaria.
- Coordinar y organizar la distribución estratégica del personal disponible y sus actividades, para poder tener mayor cobertura durante el temporal invernal y los eventos que se realizan durante el mismo.
- Se realizarán recorridos de vigilancia, los cuales permitirán a esta dependencia obtener acercamiento a la ciudadanía, conocer sus necesidades y sobre todo la detección temprana y oportuna de personas que puedan estar en situación vulnerable, evitando que por cualquier motivo pernocten en la calle y sufran lesiones a consecuencia del frío y afectaciones de salud por la hipotermia.
- Parte de lo que involucra la temporada invernal, son las fiestas durante las vísperas y el día de la celebración navideña, la Unidad Municipal de Protección Civil, implementará especial vigilancia en el uso y manejo de pirotecnia mediante la inspección y la ejecución de reglamentos en materia de seguridad en el manejo y venta de esta, donde se tomarán medidas para

que su venta y uso quede restringida y/o prohibida a menores y así evitar accidentes.

- Trabajar en coordinación cuando se requiera el apoyo externo, cuando sea necesario, para hacer frente a situaciones que se presenten y que superen los recursos de capacidad de respuesta.
- Así mismo se visitarán también las comunidades de municipio para promover, vigilar y atender necesidades relacionadas a los efectos de la temporada invernal.
- Previa a la realización de los eventos, se evaluar y revisar previamente los sitios donde se tenga intención de organizarlos con la finalidad de detectar los riesgos y así alertar a los organizadores para que se tomen las medidas precautorias necesarias y gestionar la mitigación de los riesgos encontrados en el lugar.
- Revisar previamente los permisos y documentación legal que acredite a los que manejan la pólvora que están autorizados para tales actividades, así como inspección de integridad y presurización de extintores y dar recomendaciones de seguridad.

V. Criterios para promover la participación social, captación y aplicación de recursos

- Difundir las medidas de seguridad a implementar durante la temporada invernal y de festividades tradicionales.
- Difundir el número de emergencias local para qué se pueda reportar cualquier siniestro de manera directa.
- Habilitar un centro de acopio así se requiere para que se recolecten víveres para proporcionárselos a la población damnificada, según sea evaluada esta necesidad.

VI. Inventario de recursos disponibles

Estado de fuerza	<p>Se cuenta con 4 elementos en total, de los cuales, trabajan dos por cada guardia de 48 X 48 hrs realizando actividades administrativas y operativas.</p> <p>Costa de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Director• Subdirector• Oficial 3• Oficial 4
Ambulancias	<p>Actualmente la unidad municipal cuenta con tres ambulancias en total, dos de ellas para uso exclusivo de atención prehospitalaria y una restante por cuestiones mecánicas se dejó de usar con fines médicos, utilizándola únicamente como vehículo de reconocimiento y movilización de personal a servicios no prehospitalarios.</p>
Vehículo Pick up	<p>Recientemente se adquirió una camioneta Dodge RAM 2015 empleada para labores de rescate, reconocimiento y combate de incendios, equipada con una cisterna de 1000 litros, motobomba, maguera con pitón de ½ pulgadas y herramienta de usos múltiples.</p>

Unidad	Disposición y uso
	<p>Ambulancia Ford E-150 SAMU 1560 recientemente recuperada y adaptada para brindar atención prehospitalaria.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU 2448 esta unidad será dispuesta para la atención de urgencias dentro y fuera del municipio según se requiera, estando en condiciones óptimas de operación.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU B-0551, esta ambulancia se destina también para labores exclusivas de atención prehospitalaria, encontrándose también en un estado óptimo de funcionalidad.</p>
	<p>DODGE RAM 2015 PC-01 Unidad multipropósito destinada a labores de rescate y combate rápido de incendios, empleada para labores de vigilancia y movilización de personal.</p>

VII Previsiones para la organización de albergues

- Se habilitarán refugios temporales para personas que resulten afectadas y que no tengan los medios para incorporarse a su vivienda por motivos de que esta se encuentre en locaciones riesgosas que pongan en mayor riesgo su integridad, priorizando a la población mayormente vulnerable en estos contextos, adultos mayores en situación de riesgo ya que muchos de ellos viven en soledad y condiciones precarias.
- *Planteles educativos:* la infraestructura escolar por sus características se consideró para situaciones de emergencia, ya que tomando en cuenta sus ventajas por la distribución de espacios, también cuentan con servicios básicos, como sanitarios, para hombres y mujeres, cocinas y las aulas que pueden ser empleadas como dormitorios, se gestionaron 2 locaciones que actualmente funcionan como escuelas primarias y una tercera pertenece a la parroquia, denominada como salón parroquial, donde según las condiciones y la situación se ubicará a la población vulnerable en el lugar que acorde al número de damnificados se pueda albergar según las necesidades.
- Se tomará principalmente en cuenta a la población más vulnerable según sus afecciones de salud, su edad y cuyo asentamiento sea en un lugar de alto riesgo por el impacto del frío, por ejemplo, aquellos que viven cerca de cauces de ríos o en zonas alejadas y susceptibles a amenazas.

Evidencia de los lugares que prestaran el apoyo de albergues y/o refugios

Escuela primaria Anahuac	Colegio margarita	Salón parroquial
 <p data-bbox="253 604 488 632">Escuela Primaria Anahuac</p>	 <p data-bbox="659 611 813 638">Colegio Margarita</p>	

Lineamientos para la elaboración de manuales de capacitación a la población

IX Política de difusión y comunicación social criterios y bases de simulacros.

De manera anticipada la Unidad municipal de protección Civil, en coordinación con DIF municipal y H Ayuntamiento mediante el uso de redes sociales en las páginas oficiales de las mencionadas instituciones, se difundirá información preventiva ante las contingencias por frío, donde se expondrán las medidas de autocuidado que se recomiendan a la población para la prevención de lesiones por frío y enfermedades respiratorias.

Antes y durante

- Abréguese lo suficiente con ropa y calzado
- Proteja rostro, orejas, cabeza y manos ante temperaturas bajas
- Evitar los cambios bruscos de temperatura
- Utilizar calcetines o medias de lana para evitar utilizar dos, ya que esto solo le traería problemas circulatorios.
- En ambientes fríos, deberá limitar el tiempo de exposición al aire libre para evitar hipotermia y congelamiento.
- Mantenga una dieta sana, consumiendo bebidas tibias.
- Si usa algún tipo de calefactor o tiene chimenea, procure ventilar espacio para evitar intoxicación por CO₂ maneje con precaución aquellos que dependan de líquidos inflamables.
- Evite circular por carreteras las cuales estén resbalosas a consecuencia de la aguanieve o el congelamiento.
- Si su vivienda se encuentra en un lugar de mayor riesgo por las temperaturas bajas, manténgase informado ante las recomendaciones de Protección Civil.
- Cuide a sus mascotas, ya que también son vulnerables al frío.

PREPÁRATE CONTRA EL FRÍO

En temporada de invierno

Sabías que...

Durante el invierno se incrementan las enfermedades respiratorias. Hay más probabilidades de intoxicación con el monóxido de carbono que se produce con el uso de estufas y braseros en lugares cerrados.

En México, el mayor efecto de las bajas temperaturas se presenta de noviembre a enero, principalmente en:



Cuida tu salud:



Evita intoxicarte:

- No utilices braseros, hornos ni estufas para calentar tu casa
- No duermas cerca de ningún tipo de calentador, ya que produce monóxido de carbono, gas sin color, olor y más ligero que el aire, tan peligroso que, incluso, puede provocar la muerte
- Mantén ventilados los ambientes donde hay fuentes de combustión y de calor
- Revisa que no estén obstruidas las rejillas de ventilación
- Si instalas algún tipo de calentador, sigue las instrucciones de uso y mantenimiento

Los grupos más vulnerables son las niñas y los niños, las y los enfermos crónicos, las mujeres embarazadas, así como las personas adultas mayores

No te olvides de tus mascotas y protégelas del frío

Recuerda

El monóxido de carbono no irrita las mucosas, pero puede provocar dolor de cabeza, mareos, pérdida de conocimiento y vómito; dejar **secuelas neurológicas permanentes y ocasionar la muerte**

Ante la sospecha de **intoxicación**, **ventila el lugar y llama** al servicio de salud o a las autoridades de Protección Civil de tu localidad

Centro Nacional de Prevención de Desastres



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



CNPC

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DE VÍCTIMAS

gob.mx/cenapred

Prepárate para el INVIERNO

¡Cuida tu salud!

En México, el mayor impacto de las heladas y bajas temperaturas ocurre de noviembre a enero

En esta temporada, conoce y aplica las medidas de prevención para que no te enfermes

Los estados con mayor afectación por heladas son Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas

Una de las consecuencias de las bajas temperaturas es el incremento en **enfermedades respiratorias** en la población

Cualquier emergencia, repórtala al 911

¡Recuerda!
Ten especial cuidado con las niñas y los niños, personas enfermas y adultas mayores



Infórmate a través de los medios de difusión sobre el pronóstico del tiempo



Viste con ropa gruesa y calzado cerrado. Cubre todo el cuerpo y usa suficientes cobijas durante la noche



Come frutas y verduras ricas en vitaminas A y C



Al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio



Ten especial cuidado y cobija a las niñas y los niños, a las personas adultas mayores y con enfermedades crónicas, ya que son más vulnerables



Procura permanecer en resguardo en tu casa, si sales evita caminar sobre hielo y sé cuidadoso en carreteras



Para prevenir accidentes, evita que las niñas y los niños se acerquen a chimeneas, calentadores u hornillos encendidos y verifica que haya la ventilación adecuada para eliminar intoxicaciones



Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal, botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Comisión Nacional del Agua



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LEGISLATIVA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



gob.mx/cenapred | gob.mx/conagua

MANEJO SEGURO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS

Cuando los quememos...



¿Qué son los juegos pirotécnicos?

Artesanía que se elabora con pólvora para producir explosiones de manera controlada, efectos luminosos, humo de colores y sonido con fines recreativos. También se les conoce como fuegos artificiales.



#PREVENIRÉS VIVIR

Efectos a la salud

- Quemaduras que pueden ser graves
- Lesiones y pérdida de extremidades
- Lesiones auditivas
- Irritación de ojos y vías respiratorias

Grupos en mayor riesgo

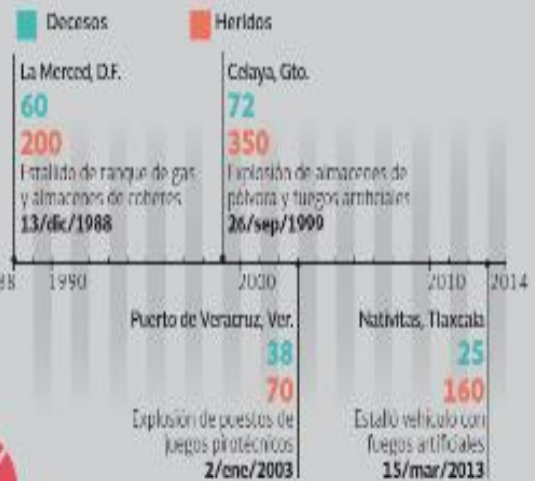


En diciembre,

la atención médica aumenta



Accidentes relevantes en las últimas décadas



Infórmate



Secretaría de la Defensa Nacional
<http://gnd.gub.mx/psdncd>

Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.cenapred.gob.mx

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

Subprograma de auxilio

I. Acciones que desarrollarán las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

- Implementación de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación entre dependencias, sectores entidades y recursos que intervendrán en acciones de auxilio durante una contingencia o desastre, si la capacidad municipal es rebasada.
- Las acciones de primera respuesta ante toda emergencia dentro del municipio y sus delegaciones serán responsabilidad de la Unidad Municipal de Protección Civil, la cual participará reconociendo la situación de emergencia, organizará las acciones y medidas a implementar, según las estrategias y planeaciones plasmadas en este documento y acorde a lo ya establecido en las previas reuniones con el consejo municipal y organización interna del departamento.
- Dirigir según el caso al personal de apoyo para que las acciones conjuntas tengan buenos resultados.
- Evaluar la seguridad en cada escena para detectar riesgos y determinar los recursos que se requerirán para intervenir.
- Brindar los primeros auxilios y asistencia médica antes y durante el traslado a un hospital si la patología o lesión así lo amerita.
- En situaciones de riesgo dentro de espacios públicos abiertos o cerrados, evacuar a la población vulnerable de manera coordinada para evitar mayor exposición al riesgo al que según se venas susceptibles.

- con el consejo municipal de protección civil y deberá reportar acciones y medidas de control a la unidad estatal; en caso de emergencias mayores donde la capacidad de respuesta del municipio se vea superada, esta dependencia pedirá el apoyo a protección Civil Estatal, la cual colaborará en el monitoreo, evaluación, alertamiento, brindar asesoría, orientación y trabajar de manera coordinada.

II. Los mecanismos de concertación y coordinación de los sectores social y privado.

Se trabaja en coordinación con el hospital de primer nivel comunitario de Mazamitla, situado en la localidad Penche chico, perteneciente al ya mencionado municipio, el cual hace la recepción de pacientes en horarios no laborables del centro de salud municipal o cuando las lesiones y patologías requieren mayor atención, el mismo hospital se encarga de derivar a los pacientes a otros hospitales de competencia de la región, localizados en ellos municipios de Tamazula de Gordiano y Ciudad Guzmán.

Según la magnitud de los incidentes, se trabaja en colaboración con el municipio de Mazamitla y Tuxcueca, ya que son los municipios circunvecinos a los cuales se les presta o requiere el apoyo.

III. Los medios de coordinación de los grupos voluntarios

Actualmente no se cuenta con grupos voluntarios que presten el apoyo al departamento de protección civil en actividades de prevención y rescate.

IV. La política de difusión y de comunicación social.

- Son las acciones orientadas a brindar información preventiva oportuna y veraz, a la población, creando así la confianza, disminuyendo la ansiedad y desmintiendo rumores.
- Para estas acciones se contará con el apoyo de las plataformas digitales, en las cuales se difundirán infografías informativas e información de páginas fidedignas que brinden información acerca de las contingencias a atender, dichas redes sociales serán las páginas oficiales de la Unidad Municipal de Protección Civil, las del H. Ayuntamiento con apoyo del departamento de comunicación social y las del centro de salud, las cuales tendrán como objetivo, realizar boletines de información con enfoque preventivo, se emitirán también las medidas a tomar antes, durante y después según lo establecido por protección civil y la secretaría de salud, esto para informar oportunamente a la ciudadanía para que se cree una conciencia de prevención y evitar daños por el frío.
- En la etapa de auxilio, durante la contingencia según la magnitud se estará difundiendo la información oportuna y verás por los medios oficiales de comunicación, a fin de mantener informada a la población y emitir recomendaciones de prevención y seguridad.
- Una vez organizado todo lo anterior, se deberán realizar reuniones periódicas para dar difusión a las medidas ya propuestas para que sean comentadas y reforzadas, así como evaluar deficiencias y gestionar equipamiento y estrategias para una mejor atención y respuesta durante la temporada invernal.

Subprograma de restablecimiento

Tras la ocurrencia de una catástrofe por fenómenos perturbadores de cualquier índole, se procederá a evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión de daños físicos y sociales, a través de estimaciones de la pérdida de vidas humanas, bienes y servicios, determinando así las necesidades prioritarias que deben satisfacerse a como la evaluación de riesgos subsecuentes.

Trabajar en labores de restablecimiento con el personal y herramientas disponible en la municipalidad, los cuales sean competentes para realizar acciones de rehabilitación en las instalaciones o territorios afectados.

La unidad municipal, realizará las debidas evaluaciones de acuerdo con el sistema EDAN, y reportará hallazgos a la unidad estatal.

Evaluar la situación para determinar y evaluar la necesidad de emitir declaratorias de emergencia, si las consecuencias del desastre lo ameritan y cumplen con las características para ser candidatos a recibir apoyos del FOEDEN.

Suspensión de las actividades públicas o privadas en los sitios afectados, hasta que sea restablecido.

Suministrar víveres tales como comida, medicamentos, agua y abrigo a la población afectada, tomando en cuenta ya la habilitación de un refugio temporal en el municipio, su ubicación, designación de una responsable, capacidad de respuesta los servicios que se cuentan dentro del mismo y la manera en la que este se habilitará.

Se tomarán en cuenta todos los nosocomios circunvecinos al municipio, así como el trabajo coordinado con el centro de salud municipal para la correcta canalización y regulación de los pacientes según su estado de salud para que puedan ser transferidos al hospital de un nivel adecuado para su atención.

Las autoridades competentes en materia de seguridad y protección civil valorarán la situación e indicar el momento en que ya no se advierten riesgos excesivos, de tal forma que se puedan reincorporar los afectados a sus actividades cotidianas, haciendo caso a las medidas de seguridad dictadas por Protección Civil.

Seguridad

La participación del departamento de seguridad pública es de suma importancia, por ello se trabajará también de manera coordinada con este departamento, ya que parte de sus deberes está el garantizar las condiciones permanentes de seguridad en zonas y agentes afectables durante la ocurrencia de una emergencia y posterior a ella, evitando actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas acorde a la gobernabilidad.

Sus funciones competen también el asegurar el orden público, brindar la debida protección a la ciudadanía y sus patrimonios, resguardo de bienes e instalaciones estratégicas, control de acceso en zonas siniestradas, vigilancia nocturna para evitar el pernoctamiento de personas en situación de calle y personas en estado de ebriedad en la vía pública, apoyo en acciones de atención a emergencias, controlar la vialidad.

Glosario:

Fenómeno perturbador natural: Agente perturbador producido por la naturaleza

Fenómeno hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Albergue provisional: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, no rebasa su operación treinta días de duración.

Albergue permanente: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, rebasa su operación por más de treinta días de duración.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.

Programa de Protección Civil: documento elaborado para hacer frente a los fenómenos destructivos cuyo contenido refiere las acciones preventivas, de respuesta a la emergencia, de recuperación inicial y de reconstrucción.

Riesgo: de manera cualitativa es la probabilidad de ocurrencia de daños, pérdidas o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia del impacto de eventos o fenómenos perturbadores, y de manera cuantitativa se puede representar de forma matemática como: $\text{riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$;

Peligro: es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

Vulnerabilidad: es la susceptibilidad o propensión de los sistemas expuestos a ser afectados o dañados por el efecto de un fenómeno perturbador, es decir, el grado de pérdidas esperadas, que puede ser expresado en porcentaje.

Exposición: se refiere a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio y que son factibles de ser dañados.

Alerta: mensaje de advertencia de una situación de riesgo latente.

Emergencia: situación súbita que requiere de atención urgente e inmediata

. **Afectado:** personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, y cuyos efectos sean perturbaciones o daños.

Referencias bibliográficas

- CENAPRED-(18 de octubre de 2022) -atlas nacional de riesgos
- <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- DOF -Ley General de Protección Civil (6 de junio de 2012)
- https://www.ucoj.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_PROT_CIVIL.pdf
- Ley de protección Civil del estado de Jalisco (10 de julio de 1993)
- <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado.pdf>
- Infografías en prevención de desastres CENAPRED
- <http://cvoed.imss.gob.mx/infografias-en-prevencion-de-desastres/>